JUSTIFICACIÓN
EQUIPO DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA TERRITORIAL

Sesión Extraordinaria de la Mesa de Participación de Pueblos Indígenas Víctimas del Conflicto Armado Residentes En Bogotá D.C.

Casa de Pensamiento Indígena
Calle 9 #9-60

Plan de Desarrollo: "Bogotá Camina Segura 2024-2027"

Propósito 2: "Bogotá confía en su bien-estar"

Programa General 13: "Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar"

Meta Sectorial: Implementar el 100% de las medidas de atención y asistencia a víctimas, conforme a la competencia del Distrito

Proyecto de inversión: 8094 "Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y de la Sociedad Civil para la Implementación del Acuerdo de Paz, la Memoria, y los Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C."

Objetivo Especifico 1: Fortalecer la capacidad institucional para atender a las víctimas del conflicto armado y excombatientes que llegan a la ciudad de Bogotá con enfoque poblacional, diferencial y de género que garantice una respuesta digna, eficaz y oportuna.

Meta Proyecto 4: Desarrollar el 100% de las actividades de secretaría técnica y apoyo operativo a las instancias y procesos de participación y coordinación que contribuyan a la implementación del Acuerdo de Paz, iniciativas de memoria y a la satisfacción de los derechos de las víctimas.

Actividad del Proyecto de Inversión:

Actividad 1: Desarrollar el 100% de las actividades de secretaría técnica y apoyo operativo a las instancias y procesos de participación y coordinación distritales, incluyendo las acciones relacionadas con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas con sus Enfoques Diferenciales y protocolo de participación para niños niñas y adolescentes (NNA) víctimas.

Actividad 2: Desarrollar el 100% de las actividades de secretaría técnica y apoyo operativo a las instancias y procesos de participación y coordinación locales, para fortalecer acciones misionales de la CDPVR, incluyendo las acciones relacionadas con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.

OBJETIVO: Realizar el acompañamiento para la realización de olla comunitaria

representada en 35 almuerzos y 35 refrigerios; para brindar el apoyo logístico para la **sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2026** a la mesa de Participación de Victimas con Enfoque Diferencial Indígena.

Bogotá como Distrito Capital, viene adoptando dentro de sus competencias y mediante instrumentos de gestión política y administrativa, procesos y ajustes institucionales para establecer y poner en marcha políticas públicas en materia de asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado interno; en el marco de la Ley 1448 de 2011 sus decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.

El distrito capital cuenta con un ***PROTOCOLO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA BOGOTÁ, D.C,*** compilado en el Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025 que, en el numeral 1 del artículo 100 establece que se deben: "*generar las condiciones con las cuales se garantice el ejercicio del derecho a la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. en la planeación, ejecución y seguimiento de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas".*

En el artículo 152 del Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025 se reconoce la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Victimas el Conflicto Armado en Bogotá, D.C., señalando que el objetivo de la misma es representar el enfoque de las indígenas, para así procurar su fortalecimiento, promoción de sus derechos e incidir en los distintos espacios institucionales a través de la intervención, presentación de propuestas y observaciones para el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento, articulación y evaluación de las disposiciones previstas en los planes, programas y proyectos implementados o por implementar dentro de la política pública de víctimas.

La Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación - OCDPVR implementa acciones que fortalecen los espacios de participación de las víctimas y sus organizaciones, apoyando técnica y operativamente las mesas de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en el distrito, además de articular a otras organizaciones formales y no formales a procesos de paz, reconciliación e implementación de los acuerdos de paz.

La Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Victimas el Conflicto Armado en Bogotá, tiene una especial particularidad y es que está compuesta por 17 pueblos indígenas víctimas del conflicto armado (Eperara sia-pidara, Nasa, Pastos, Korebajü, Ambika Pijao, Tubú, Wounan, Misak misak, Yanacona, Kankuamo, Uitoto, Wayúu, Kubeo, Kamentsá, Embera, Inga y Zenú). Condición que hace necesario avanzar en procesos de intercambio de experiencias que nos permitan entender sus particularidades.

JUSTIFICACIÓN ÍTEMS NO INCLUÍDOS EN EL TARIFARIO O INTUITO PERSONA:

En cumplimiento de las funciones de la OCDPVR, orientadas a fortalecer los espacios de participación efectiva de las víctimas y sus organizaciones, brindar apoyo técnico y operativo a las Mesas de Participación, y garantizar condiciones adecuadas para la implementación del enfoque diferencial, la realización de una olla comunitaria para la

reunión trabajo de la Mesa de Participación de Víctimas con Enfoque Diferencial Indígena se constituye en una acción estratégica y culturalmente pertinente.

La alimentación tradicional, en el marco de los pueblos indígenas, cumple una función central en la vida comunitaria. A través de ella se recrean prácticas ancestrales, se fortalecen vínculos colectivos y se genera un ambiente propicio para el diálogo, la toma de decisiones y la construcción de consensos dentro de los espacios de participación. En este sentido, la olla comunitaria contribuye a garantizar un ejercicio de participación digno, respetuoso y acorde con las prácticas culturales de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado.

Para la elaboración de la olla comunitaria se requiere contratar el servicio de almuerzos y refrigerios con la integrante del pueblo indígena **Kankuamo**, **LUZ MARINA ALVARADO MAESTRE**, quien fue designada por la Mesa y cuenta con experiencia en la preparación de alimentos tradicionales de su comunidad. Su idoneidad se fundamenta en el manejo de prácticas culinarias ancestrales, el conocimiento de ingredientes y preparaciones propias de su cultura y su arraigo a su comunidad y a sus prácticas culturales, lo cual garantiza que la actividad responda a principios de pertinencia cultural, representatividad y respeto por la identidad indígena, favoreciendo un espacio de participación coherente con el enfoque diferencial.

Los pueblos indígenas en Colombia han sido afectados de manera desproporcionada por el conflicto armado y son sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo señalado en la Sentencia T-025 de 2004, el Auto 004 de 2009 y el Decreto Ley 4633 de 2011. En este contexto, promover espacios donde se reafirmen sus prácticas culturales, como la cocina tradicional, constituye una medida de protección diferencial y reparación simbólica. La participación de la integrante del pueblo **Kankuamo** en la preparación de la olla comunitaria permite salvaguardar elementos propios de su identidad cultural, fortalecer procesos de pervivencia y favorecer un ambiente propicio para el diálogo intercultural dentro de la Mesa.

En síntesis, esta contratación se enmarca en las acciones misionales de la OCDPVR, fortalece las condiciones para la participación efectiva con enfoque diferencial y garantiza que la sesión se desarrolle en un entorno culturalmente legítimo y respetuoso de las prácticas de los pueblos indígenas convocados.

Atentamente,

ISABELITA MERCADO PINEDA

Firmado digitalmente por ISABELITA MERCADO PINEDA
Fecha: 2026.08.12 11:15:08 -05'00'

ISABELITA MERCADO PINEDA
Consejera Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación

Proyectó: Eliana Poveda Madrid – Contratista
Revisó: Carolina Rivas Rodríguez – Contratista
Revisó: Laura Valderrama – Contratista
Revisó: José Camilo Cifuentes – Contratista